



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 16 de octubre de 2001
Núm. 237

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO						ADVERTENCIAS		INSERCIONES	
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros				
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.		129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96				
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.		Carácter de urgencia: Recargo 100%.	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48				
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57				

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	2
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	4
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	-		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Nº Inscr/Afil.: 24 556.639 34.
Razón social: Núñez Mayo, Joaquín.
Localidad: Santa María del Páramo.
Cuantía: 765.387 pesetas.
Periodo: Varios 01/91 a 06/00.
Fecha declaración: 20.08.2001.
Motivo: DD.
Ure: 24/03.

Nº Inscr/Afil.: 24 10.007.915 44.
Razón social: Ouanit, Mohamed.
Localidad: Velilla de la Reina.
Cuantía: 2.070.694 pesetas.
Periodo: Varios 09/94 a 06/00.
Fecha declaración: 20.08.2001.
Motivo: DD.
Ure: 24/03.

(*) DD=Domicilio desconocido.

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería

General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a los responsables del pago que, si no compareciesen en el plazo de 10 días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999, que desarrolla el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

León, 21 de agosto de 2001.-El Subdirector Provincial, Miguel Angel Álvarez Gutiérrez.

6758 6.063 ptas.

* * *

El Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos, las reclamaciones de deuda emitidas por esta Dirección Provincial a los sujetos responsables que se relacionan:

Nombre o razón social: María Isabel Fierro Gorgojo.
Identificador/DNI: 9792121-D.
Domicilio: León.
Nº expte.: 24/2001/46.
Importe: 16.696.998 ptas.
Periodo: 3/1996-1/1998.

Nombre o razón social: Faustino Ovín Polo.
Identificador/DNI: 10076738-R.
Domicilio: Ponferrada.
Nº expte.: 24/2001/52.
Importe: 66.331.514 ptas.
Periodo: 11/1994-8/2000.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (*Boletín Oficial del Estado* 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (*Boletín Oficial del Estado* 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*Boletín Oficial del Estado* 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (*Boletín Oficial del Estado* 14-1-99).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (avenida de la Facultad, nº 1, 2ª planta, el correspondiente expediente.

León, 13 de septiembre de 2001.-El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

7229

5.031 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, art. 21.1g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 41.14 del ROF, y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión por oposición libre para proveer cinco plazas de Policías de Policía Local, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de Comisión de Gobierno el día veinticinco de abril de dos mil uno, y publicadas en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN el 23 de julio de 2001, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* el 25 de julio de 2001 y el extracto de la convocatoria el 17 de septiembre de 2001.

HE RESUELTO:

1º.- Declarar a los aspirantes siguientes

TURNO LIBRE

A) ADMITIDOS:

1	ABAD GARCÍA, JAVIER RICARDO	9.794.723
2	ALONSO BORGE, RUBÉN	9.804.206
3	ALONSO DÍAZ, VICTORIANO	10.202.489
4	ALONSO GONZÁLEZ, JAVIER	71.427.760
5	ÁLVAREZ CUBERO, ALBERTO	71.429.635
6	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, HECTOR	9.811.125
7	ÁLVAREZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	71.418.206
8	ÁLVAREZ MANILLA, JUAN JOSÉ	71.422.455
9	ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RAMIRO	9.801.649
10	ÁLVAREZ PUENTE, RAÚL	9.810.409
11	ÁLVAREZ VEGA, CARLOS	71.511.576
12	ARCOS RODRÍGUEZ, CELSO	12.400.870
13	ARES SOILAS, SILVIA	71.437.379
14	ARROYO RASTRILLA, ANTONIO JULIÁN	13.166.962
15	BARTOLOMÉ MERINO, INMACULADA	9.807.245
16	BAYÓN ALONSO, JESÚS JAVIER	9.807.671
17	BLANCO CUETO, CRISTINA	9.805.146
18	BLANCO GONZÁLEZ, RAÚL	9.804.459
19	BURGO VILLADANGOS, MANUEL JESÚS	9.793.451
20	CAÑAS IBÁN, Mº DEL ROCÍO	71.431.991
21	CARBALLO ÁLVAREZ, JORGE	9.799.771
22	CASTRO REYERO, JUAN MANUEL	9.793.580
23	CLEMENTE RODRÍGUEZ, CAMINO	9.796.313
24	COLADO ALEGRE, JULIO	71.420.830
25	CUEVAS SALDAÑA, SERGIO	71.417.016
26	DÍAZ PULGAR, ROBERTO	9.808.153
27	DIEGI HUERGA, ÁNGEL	9.793.237

28	DONCEL AYUELA, ROBERTO	9.812.382
29	FALAGÁN CAVERO, JAVIER	10.195.451
30	FERNÁNDEZ FERREIRO, DIEGO	71.435.844
31	FERNÁNDEZ GARCÍA, ANÍBAL	71.432.296
32	FERNÁNDEZ GARCÍA, DAVID	71.421.933
33	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, JESÚS	71.502.839
34	FERNÁNDEZ MANCENIDO, AGUSTÍN ÓSCAR	10.201.988
35	FERNÁNDEZ SUÁREZ, DOMITILIO	9.802.825
36	FERRERAS JIMÉNEZ, ROBERTO	71.416.877
37	FERRERO GONZÁLEZ, CARLOS	71.433.569
38	FLECHA FERRERAS, ALBERTO	9.802.309
39	FLÓREZ CRESPO, JESÚS	9.797.968
40	FRAILE DÍEZ, RAÚL	9.789.394
41	FRANCO FERNÁNDEZ, IGNACIO	9.798.291
42	GADAÑÓN GONZÁLEZ, LUIS MARIANO	9.805.601
43	GALLEGUILLOS CARBAJAL, ARÁNZA ZU	9.802.426
44	GÁNDARA LLORENTE, TOMÁS ÁNGEL	9.797.273
45	GARCÍA ÁLVAREZ, CONSTANTINO	9.791.633
46	GARCÍA FERNÁNDEZ, JESÚS MIGUEL	71.420.389
47	GARCÍA FERNÁNDEZ, MARCO ANTONIO	9.785.204
48	GARCÍA GARCÍA, MÓNICA	9.790.365
49	GARCÍA MÉNDEZ, JAVIER	9.801.958
50	GARCÍA REBOLLAR, SERGIO	9.809.584
51	GARCÍA SUAREZ, MIGUEL ÁNGEL	71.425.962
52	GEJO DOMÍNGUEZ, LAURA	9.807.882
53	GIL FERNÁNDEZ, DAVID	71.441.216
54	GIL GAGO, DANIEL	9.805.075
55	GÓMEZ ALONSO, FRANCISCO	44.427.181
56	GÓMEZ ÁLVAREZ, RUBÉN	9.801.243
57	GONZÁLEZ MOLERO, ERIC	9.796.136
58	GONZÁLEZ MUÑIZ, MONTSERRAT	9.802.464
59	GONZÁLEZ NORIEGA, RUBÉN	71.419.962
60	GONZÁLEZ RAMOS, JOSÉ PEDRO	10.202.414
61	GUTIÉRREZ ALONSO, FRANCISCO ALEJANDRO	9.794.580
62	GUTIÉRREZ DEL ARBOL, ÓSCAR	9.718.790
63	HERRERO VICENTE, ANDRÉS JESÚS	71.417.131
64	IBAÑEZ LLANOS, JOSÉ MIGUEL	71.425.318
65	LLAMAS DÍEZ, RUBÉN	71.432.042
66	LLAMAZARES SANTOS, LUIS MIGUEL	9.802.202
67	LLANOS LÓPEZ, ÁLVARO CLEMENTE	9.781.845
68	LORENZANA PÉREZ, ARÁNZA ZU	71.423.129
69	LORENZO CASAL, CARLOS ENRIQUE	9.791.438
70	MANCHADO RAMÍREZ, EDÉN	71.431.135
71	MARCOS RUBIO, RUBÉN	71.424.912
72	MARQUÉS ALONSO, M JORGE	9.795.400
73	MARTÍN MARTÍNEZ, FERNANDO	9.801.183
74	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, RUBÉN	9.807.021
75	MARTÍNEZ FRAILE, PABLO	10.265.559
76	MARTÍNEZ LLAMAZAREZ, RUBÉN	9.809.543
77	MARTÍNEZ MATILLA, TOMÁS	71.432.461
78	MARTÍNEZ RIESCO, RUBÉN	9.800.628
79	MIGUÉLEZ ALONSO, ÁNGEL	9.804.404
80	MIGUÉLEZ MORÁN, TOMÁS ÁNGEL	71.423.625
81	MIRANTES LOZANO, DIEGO	71.433.917
82	MORA ÁLVAREZ, MARCO ANTONIO	44.433.696
83	MORÁN MATA, LUIS FERNANDO	9.790.166
84	MUÑIZ DE GOROSTIZA, ALIPIO	71.426.314
85	PANTOJA GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO	9.794.941
86	PÁRAMO GARCÍA, JUAN	71.428.419
87	PELÁEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO	71.429.234
88	PÉREZ CRESPO, RUBÉN	9.806.760
89	PÉREZ ESTARRIOL, JOSÉ RAMÓN	10.202.801
90	PÉREZ VEGA, JOSÉ ÁNGEL	71.423.191
91	PRADA FERNÁNDEZ, EDUARDO	71.421.236
92	RAMOS FERNÁNDEZ, IVÁN	71.433.187
93	REIVELLO OSORIO, ÁLVARO	9.790.626
94	RIAÑO GUTIÉRREZ, JUAN ALFONSO	9.798.757
95	RIVERO PRIETO, JOSÉ LUIS	9.803.911
96	ROBLES ALLER, VALERIO	71.418.309
97	ROBLES FLECHA, JORGE	9.809.917
98	ROBLES SANTOS, SERGIO	71.426.403
99	RODRÍGUEZ CARTÓN, MIGUEL ÁNGEL	71.552.690
100	RODRÍGUEZ DEL POTRO, JOSÉ	9.808.348
101	RODRIGUEZ GIGANTO, LORENA	71.431.727
102	RODRÍGUEZ NOZAL, ROBERTO	9.792.094
103	ROMASANTA RODRÍGUEZ, FÉLIX	71.421.585
104	ROMERE FERNÁNDEZ, JAVIER	9.803.205
105	RUIZ MATEOS, JUAN	9.767.679

106 SAHAGÚN MEDINA, EVA Mª	9.796.399
107 SAN PEDRO DE BLAS, JOSÉ LUIS	71.424.546
108 SARDÓN PASCUAL, ÓSCAR	9.347.788
109 SUÁREZ CARDO, MANUEL	9.797.549
110 SUÁREZ DíEZ, PEDRO JESÚS	9.788.364
111 TURIENZO ROBLES, MODESTO	9.775.889
112 URIARTE ÁLVAREZ, AGISTÍN	9.803.973
113 VILLA VILLAMER, JULIO	71.435.402
114 VILLAFañE BADAS, Mª. YOLANDA	9.335.315
115 VIÑUELA MARTÍNEZ, ÁNGEL	9.787.035
116 VIÑUELA PRESA, DIEGO	71.431.059

B/ EXLUIDOS:

CENADOR FERNÁNDEZ, MANUEL	10.199.902
Falta documentación: DNI compulsado, certificado médico oficial, declaración de portar armas y derechos de examen.	
TEODORO GARCÍA LÁZARO	9.796.265
Por presentación fuera de plazo.	
GARCÍA SANTAMARTA, CARLOS JAVIER	9.811.116
Falta documentación: DNI compulsado, certificado médico oficial y declaración de portar armas.	
GARCÍA SANTAMARTA, DAVID	9.786.838
Falta documentación: DNI compulsado, certificado médico oficial y declaración de portar armas.	
GÓMEZ ALONSO, JOSÉ MARÍA	9.340.985
Falta documentación: Certificado médico oficial y declaración de portar armas.	
MUÑIZ ÁLVAREZ, HORACIO	71.420.346
Falta documentación: Certificado médico oficial.	
VALDUEZA SUÁREZ, JAVIER	9.784.734
Exceso de la edad.	

TURNOS DE MOVILIDAD**A/ INCLUIDOS:**

LÓPEZ GONZÁLEZ, LUIS JAVIER	9.758.489
FERNÁNDEZ GARCÍA, TOMÁS FELIPE	9.787.560
SOLÍS SALAS, ANDRÉS	9.777.407
ÁLVAREZ BAENA, SATURNINO	9.768.334
GONZÁLEZ DE LA IGLESIA, ELOY	10.198.898

2º.- Designar al Tribunal Calificador del Concurso, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: D. Miguel Martínez Fernández, Alcalde presidente, suplente D. Manuel Rubial Sánchez.

Secretario: Dña. Mónica Rodríguez Díez, suplente D. Lourdes Rodríguez Fernández.

Vocales:

Concejal del Área, por delegación D. Alberto Balboa Balboa y suplente Alfredo Villaverde Gutiérrez.

El Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo D. Gorgonio Gutiérrez Gutiérrez y suplente D. José Carlos Calvo Blanco.

Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, D. Matías Zapatero Fuertes y suplente D. Luis Emilio Puente Sánchez.

Un funcionario de carrera nombrado por el Alcalde a propuesta por la Junta de Personal, D. Juan Carlos Urdiales Martínez y suplente D. Rubén Llamazares Fernández.

Un funcionario de carrera, nombrado por el Alcalde, D. Juan Luis Rodríguez Castelló y suplente D. Isidro José García Rodríguez.

Un representante de la Oposición, D. José Carlos Roperero Prieto y suplente Soraya Boñar Cabezas.

3º.- Fijar en el Estadio Hispánico sito en la C/ Gil de Villasanta s/n, el día 30, martes, de octubre de 2001, a las 9.00 horas, como lugar, día y hora para la constitución del Tribunal Calificador para el inicio de las actuaciones calificadoras.

4º.- Publicar en el Tablón de Edictos del Consistorio y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la lista de admitidos y excluidos, las personas que componen el Tribunal y la fecha de comienzo de las pruebas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Miguel Martínez Fernández, en San Andrés del Rabanedo (León), a tres de octubre de dos mil uno, ante mí el Secretario, que doy fe.

En San Andrés del Rabanedo, a 4 de octubre de 2001.-EL ALCALDE PRESIDENTE, Miguel Martínez Fernández

7769

23.349 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

Doña María Trinidad García Arias, Alcaldesa del Ayuntamiento de Rioseco de Tapia (León). Hace público, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha se eleva a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, el acuerdo provisional de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales por la realización de la obra de finalización polideportivo en Espinosa y mejora de abastecimiento en Tapia de la Ribera, construcción de aceras en Tapia, que había sido adoptado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de junio de 2001, siendo su texto integro el siguiente:

8º Aprobación expediente de contribuciones especiales obra Plan Provincial Obras y Servicios año 2000.

La Corporación, por mayoría absoluta, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 47.3 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

Primero.-Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de finalización polideportivo en Espinosa y mejora del abastecimiento en Tapia de la Ribera, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial para el ejercicio 2000 con el número 68, cuyo establecimiento se legitima por el aumento de valor de los inmuebles colindantes al área afectada.

Segundo.-Ordenar el tributo concreto en la forma siguiente:

a) Coste total de las obras: 20.000.000 ptas.

b) Coste soportado por el Ayuntamiento: 6.672.269 ptas, equivalente a la cantidad que corresponde aportar al Ayuntamiento más los gastos por redacción del correspondiente proyecto técnico.

c) Coste soportado por el Ayuntamiento en Tapia de la Ribera: 2.337.600 pesetas (descontado importe proyecto técnico).

d) Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

e) Metros lineales medidos en Tapia de la Ribera: 695.

F) Pesetas/metro lineal: 1.500.

Tercero.-En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en el Ayuntamiento.

Cuarto.-Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Quinto.-Si durante el plazo de exposición al público no se produjesen reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Sexto.-Una vez definitivo el acuerdo se procederá a su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con indicación de los recursos que contra el mismo cabe formular, y a la notificación individual a cada sujeto pasivo.

Lo que se publica a efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano de aquella jurisdicción que corresponda según la atribución de competencias que establecen los artículos 8º y 10º de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sin perjuicio

de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Rioseco de Tapia, 7 de septiembre de 2001.—La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

7682

2.000 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto modificado "Puente sobre el río Porma en Villafruela del Condado", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Alonso González y que importa la cantidad de 39.000.000 de pesetas, se expone al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Queda anulado el anuncio anterior de aprobación del proyecto de "Puente sobre el río Porma en Villafruela del Condado", publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 85 de fecha 11 de abril de 2001.

Vegas del Condado, 8 de octubre de 2001.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

7883

419 ptas.

LUYEGO

Formulada y rendida la cuenta general correspondiente al ejercicio 2000, con los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe oportuno, por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Luyego de Somoza, 15 de octubre de 2001.—La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez Rodríguez.

7967

516 ptas.

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Miguel Ángel Domínguez Arienza solicitud de licencia para la actividad de cervecería con emplazamiento en la calle Chely Álvarez, nº 1, de Bembibre, con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto don Roberto Asensio Velasco (visado con fecha 4-09-01).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 21 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

7450

2.322 ptas.

BOCA DE HUÉRGANO

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2001, dictaminó favorablemente las Cuentas Generales del ejercicio 1998.

De conformidad con lo que establece el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, dichas cuentas, con el informe de la Comisión, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales (y ocho más) los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Boca de Huérgano, 25 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

7474

387 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid

Doña María Antonia Lallana Duplá, Presidenta en funciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 912/2001 2ª B, interpuesto por el Procurador señor José Miguel Ramos Polo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Acebedo (León), contra acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Liegos, Ayuntamiento de Acebedo (León) por el que se aprueban las ordenanzas reguladoras de los aprovechamientos de los pastos comunales y de los montes de UP; de los servicios de alcantarillado y depuración en Liegos; y de la ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua potable a domicilio en Liegos, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 23 de marzo de 2001.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, a 27 de julio de 2001.—La Presidenta en funciones (ilegible).

7456

2.451 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivero Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el nº 3765/97 2ªA interpuesto por don Santiago Roma Osario, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24.040.113.054-8 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de septiembre de 2001.—El Presidente, Ezequías Rivero Temprano.

7698

2.193 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivero Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el nº 2/98-A interpuesto por Fernando María Nogues Guillén, en su propio nombre, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente 24/040/124957/6, Jefatura Provincial de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto

y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de septiembre de 2001.—El Presidente, Ezequías Rivero Temprano.

7699 2.193 ptas.

Don Ezequías Rivero Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el nº 4220/98 2ªA interpuesto por Raúl Valbuena Crespo, representado por el Letrado señor de la Red Mantilla, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria recurso ordinario, expediente 24/004/331508/0, Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 ptas. y suspensión permiso de conducir dos meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de septiembre de 2001.—El Presidente, Ezequías Rivero Temprano.

7700 2.193 ptas.

Don Ezequías Rivero Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el nº 2805/97 2ªA interpuesto por Fernando Vicente Company, representado por el Letrado señor Pérez Ruiz, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario, en el expediente 24.004276.092-4 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 ptas. más un mes permiso.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de septiembre de 2001.—El Presidente, Ezequías Rivero Temprano.

7701 2.193 ptas.

Don Ezequías Rivero Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el nº 1365/98 interpuesto por Eugenio Cabezas Prieto, representado por el Letrado señor Miguélez, contra la resolución ordinaria interpuesto por dicho demandante, expediente número 24.010.101.173-6 sanción multa 50.000 ptas. más tres meses. En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quie-

ran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de septiembre de 2001.—El Presidente, Ezequías Rivero Temprano.

7696 2.193 ptas.

Don Ezequías Rivero Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el nº 3405/97 2ªA interpuesto por Rogelio Pérez Ruiz, representado por el Letrado señor Vegas Nieto, contra la resolución sancionadora del Ayuntamiento de León 033798-97 con fecha 1 de agosto de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de septiembre de 2001.—El Presidente, Ezequías Rivero Temprano.

7697 2.193 ptas.

Sala de lo Social – Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1377/01 LB, interpuesto por INSS y TGSS y Francisco Pérez Sáez, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de León, en autos número 6/01, seguidos a instancia de Francisco Pérez Sáez, contra INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 18 de septiembre de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Estimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia de fecha 15 de mayo de 2001, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de León, en virtud de demanda deducida por Francisco Pérez Sáez, contra mencionadas entidades gestoras, Mutua Universal Mugenat y la empresa Carbones San Antonio, S.L., sobre silicosis; revocamos la aludida sentencia, y desestimamos la demanda, absolviendo a las precitadas de las pretensiones deducidas en su contra.

Desestimamos el recurso interpuesto por Francisco Pérez Sáez contra expresada sentencia.”

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.- Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y Manuel M^a Benito López.- Firmados y rubricados.- Sigue diligencia de publicación.

Y, para que sirva de notificación en forma a empresa Carbones San Antonio, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 18 de septiembre de 2001.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en la c/c abierta a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636000066 1377/01, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

7503

5.289 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE ASTORGA

Número de identificación único: 24008 1 0200012/2001.

Procedimiento: Menor cuantía 269/2000.

Sobre menor cuantía.

De: Solados Vidal, S.L. Unipersonal.

Procurador: Pedro Cordero Alonso.

Contra: Detratec, S.A.

Procurador:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado se siguen autos 269/00, a instancia de Solados Vidal, S.L. unipersonal, representados por el Procurador don Pedro Cordero Alonso, contra Detratec, S.A., empresa que tuvo su domicilio en Ponferrada, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 4.373.200 ptas., en cuyos autos y en resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar a la demandada Detratec, S.A., a fin de que en el plazo de nueve días se persone en forma en los autos por medio de Abogado y Procurador, haciéndole saber que las copias de la demanda están a su disposición en esta Secretaría, con apercibimientos en otro caso de ser declarada en rebeldía y seguir el juicio su curso sin volver a citar le ni hacerle otras notificaciones que las dispuestas en la Ley.

Y a fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la demandada Detratec, S.A., se expide la presente cédula en Astorga a 31 de julio de 2001.—El Secretario (ilegible).

6989

3.483 ptas.

* * *

NIG: 24008 1 0200048/2001.

Procedimiento: Cognición 21/2001.

Sobre: Reclamación cantidad +80.000 ptas -800.000 ptas.

De: Fiat Financiera, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Procuradora: Ana María García Álvarez.

Contra: José Delgado Redondo, Antonio Delgado Redondo.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución:

“El anterior escrito únase a los autos de su razón. Habiéndose solicitado por la parte actora, conforme permite el artículo 43 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, que se cite por segunda vez y en la misma forma a la parte demandada, procédase a dicha segunda citación con apercibimiento de que si no comparece y no alega justa causa se le podrá tener por conforme con los hechos aducidos en la demanda, dictándose seguidamente la sentencia que proceda.

Se suspende la comparecencia señalada en estos autos.

Para la práctica de dicho emplazamiento expídanse edictos, fijándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y remitir otro al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entregará a la señora García Álvarez para que cuide de su cumplimiento y devolución diligenciado.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados José Delgado Redondo, Antonio Delgado Redondo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, a fin de que en el plazo de nueve días se persone en forma en los autos y conteste a la demanda, haciéndoles saber que las copias de la demanda están a disposición de los demandados en esta Secretaría.

En Astorga, a 11 de septiembre de 2001.—El Secretario (ilegible).

7241

4.902 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24008 1 0201189/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 248/2000.

Sobre: Menor cuantía.

De: Sociedad Cooperativa San Antonio.

Procuradora: Ana Isabel Fernández García.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía 248/00 a instancia de Sociedad Cooperativa San Antonio contra María Rosa Navarro Martínez, la cual tuvo su domicilio en León y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad. En dichos autos y en resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar a expresada demandada, a fin de que en el plazo improrrogable de nueve días se persone en forma en los autos por medio de Abogado y Procurador, con apercibimiento en otro caso de ser declarada en rebeldía, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a María Rosa Navarro Martínez, se expide la presente cédula en Astorga a 21 de septiembre de 2001.—El Secretario (ilegible).

7464

2.709 ptas.

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

Doña María del Carmen Santos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo 259/00 a instancia de Banco Pastor, S.A., contra don Manuel Ángel Fernández Pulido y doña Luzdivina Llada Chao, actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.- En Villablino, a 17 de septiembre de 2001.

La señora doña María del Carmen Santos González, Juez de Primera Instancia número uno de Villablino y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 259/00 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Pastor, S.A. representada por el Procurador don Manuel Fernández Fernández, y de otra como demandado don Manuel Ángel Fernández Pulido y doña Luzdivina Llada Chao que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Fallo.—Con estimación íntegra de la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Fernández Fernández, en nombre y representación de Banco Pastor, S.A., debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la parte ejecutada, don Manuel Ángel Fernández Pulido y doña Luzdivina Llada Chao. Y con su producto, de forma conjunta y solidaria, hacer cumplido pago a la parte de las cantidades reclamadas de ochocientas tres mil ochocientas cincuenta pesetas (803.850 pesetas) en concepto de principal; más el 27% de dicha cantidad, desde la fecha de liquidación y cierre de tal cuenta hasta el pleno cumplimiento de la ejecución, en concepto de intereses de demora.

Imponiendo asimismo a los ejecutados el pago solidario de las costas procesales causadas y que se puedan causar.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución, que no produce el efecto de cosa juzgada, material, cabe recurso de apelación, que debe interponerse ante este Juzgado, para

ante la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación.”

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 17 de septiembre de 2001.—Firmas (ilegibles).

7468

5.547 ptas.

NÚMERO UNO DE CISTIerna

NIG: 24056 1 0100951/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 165/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Claudio Sahelices Gago.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Don Fernando Cabezas Lefler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 165/2001, a instancia de Claudio Sahelices Gago en nombre y representación de don Eladio Pablos Marcos, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana en el casco del pueblo de Cegoñal, municipio de Valderrueda, calle Mayor o Cimera nº 15, referencia catastral 1492903UN 4319S 0001/WM. Tiene una superficie en suelo de 180 metros cuadrados, y superficie construida de 150 metros cuadrados. Consta de edificio de planta y piso destinado a vivienda, patio, cochera y huerto anejo, separado este de la vivienda, cochera y patio por un servicio de paso. Forma toda única unidad urbana catastral que linda: Norte, camino del monte; Este, terreno común y Secundino Pablos Bermejo; Sur, por donde tiene entrada, calle Mayor o Cimera; y Oeste, terreno común.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 18 de septiembre de 2001.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7466

3.999 ptas.

* * *

NIG: 24056 1 0100950/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 161/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Ángel Rascón Rascón.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Don Fernando Cabezas Lefler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 161/2001, a instancia de Ángel Rascón Rascón, mayor de edad, vecino de Solle, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca rústica-huerto en Solle, municipio de Puebla de Lillo, al paraje Sobre la Villa, polígono 11, parcela 313, referencia catastral 2412400000011003130R. Tiene una superficie de un área y cuarenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Julia Fernández Ferreras; Sur, camino; Este, Secundino García Arias y María Antonia García Arias; y Oeste, herederos de Celestina Pérez Díez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los herederos de doña Celestina Pérez Díez, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 17 de septiembre de 2001.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7467

3.612 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruíz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 133/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Manuel Álvarez González, contra la empresa Tirillas de Calor CB, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Tirillas de Calor CB, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.874.770 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Levantar el embargo de los vehículos LE-7671-K y LE-4581-K, propiedad de Calefacción y Saneamiento Tirillas de Calor S.L.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tirillas de Calor CB, y a los comuneros José Carlos Martínez Díez y Modesto Díez Fernández en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 24 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial (ilegible).

7603

4.386 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 35/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Isidoro Arce Cadenas contra la empresa Pulido y Limpiezas del Noroeste S.L. (Pulino), Eduardo Prieto García "Abripul", sobre ordinario, se ha citado la siguiente:

Propuesta de providencia.

S.S^a. La Secretaria Judicial.

Doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 24 de septiembre de 2001.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 451.221 pesetas de principal y 90.000 pesetas de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, por lo que atendiendo a los precedentes indicados en la diligencia anterior, se va a proceder a dictar insolvencia y antes de ello, conforme el artículo 274.1 LPL, a dar audiencia a las partes y al FGS para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pulido y Limpiezas del Noroeste (Pulino) y Eduardo Prieto García (Abripul)

en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 24 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial. (ilegible).

7604 5.160 ptas.

* * *

NIG: 24089 4 0100396/2001.
01000.

Nº autos: Demanda 350/2001.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Miguel Antonio Blázquez Martínez, Julio Santiago Rodríguez García.

Demandados: Javier Fernández Martínez, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 350/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julio Santiago Rodríguez García, Miguel Antonio Blázquez Martínez contra la empresa Javier Fernández Martínez, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Estimo la demanda sobre cantidades formulada por don Miguel Antonio Blázquez Martínez y don Julio Santiago Rodríguez García contra la empresa Javier Fernández Martínez y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a los actores las cantidades de 138.500 pesetas (832,40 euros) y 160.400 pesetas (964,02 euros), respectivamente para cada uno de ellos, por los salarios correspondientes al periodo de 28/11/00 a 22/12/00, incrementadas con el 10% en concepto de recargo por mora. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Javier Fernández Martínez en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 21 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial (ilegible).

7605 5.031 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 101/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Rueda, José Manuel González, Ángel Manuel Robles, Valentín García contra la empresa Fernando Santamaría Castro, Promociones y Construcciones Eurogallega 2001, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Valentín García Ortega, Ángel Manuel Robles Santamaría, José Antonio Rueda Quiroga y José Manuel González Villoria contra Fernando Santamaría Castro, Urbanización Omaña S.L., y Promociones y

Construcciones Eurogallega 2001, S.L., por un importe de 1.523.001 ptas. de principal más 300.000 ptas. para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Tercero: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Urbanización Omaña S.L., Promociones y Construcciones Eurogallega, S.L., y Fernando Santamaría Castro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 25 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial (ilegible).

7630 6.192 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 91/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don César López Carreño contra la empresa Juan Marcelino Fernández Arias, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don César López Carreño contra Juan Marcelino Fernández Arias, por un importe de 813.714 ptas. de principal más 145.000 ptas. para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Marcelino Fernández Arias, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 25 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial (ilegible).

7631 5.031 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 115/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Moustafa Ahmed Solimán contra la empresa Reparaciones RVR S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 418.460 pesetas, más la cantidad de 75.000 pesetas en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez de lo Social número uno. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reparaciones RVR, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 24 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial (ilegible).

7653 4.902 ptas.

* * *

NIG: 24089 4 0100398/2000.
01000.

Nº autos: Demanda 283/2000.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Calmesa Gestión y Desarrollo S.L.

Demandados: Armando Fernández Rabassa, INSS y Tesorería General, Asepeyo, Moescu S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 283/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Calmesa Gestión y Desarrollo S.L., contra la empresa Armando Fernández Rabassa, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Estimo la demanda sobre recargo por falta de medidas de seguridad a instancia de Calmesa Gestión y Desarrollo, S.L., contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 151, don Armando Fernández Rabassa y contra Moescu, S.L., y, por ello, declaro no haber lugar a declarar la responsabilidad empresarial de la demandante por falta de medidas de seguridad e higiene en el accidente sufrido por el referido trabajador en fecha 24-06-96.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento

en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Moescu, S.L., Calmesa Gestión y Desarrollo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 28 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial (ilegible).

7685 6.966 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 532-34/2001, seguidos a instancia de Albina Viejo Amez y otros, contra Corporación Creativa XXI, S.L., y otro, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los actores acordado por la empresa demandada, al tiempo que declaro extinguida la relación laboral que les unía con aquella, el día de hoy, 28 de septiembre de 2001, condenando a la empresa al abono de los salarios dejados de percibir desde el 28 de junio de 2001, y al pago en concepto de indemnización de las siguientes cantidades: Albina Viejo Amez, 677.702 ptas. (4.073,07 euros); Roberto Anievas Fernández, 592.625 ptas. (3.561,75 euros) y Fernando Cartujo López, 129.414 ptas. (777,80 euros).

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065053201 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la seguridad social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. (150,25 euros) en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo con el número 2131000066053201. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado. José Manuel Martínez Illade.

Para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Corporación Creativa XXI S.L., y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 28 de septiembre de 2001.-Firmado: Luis Pérez Corral.

7686 6.321 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 405/01, seguidos a instancia de M^a del Mar Lazcano Villafañe contra El Roble Gestión de Hostelería, S.L., se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando la demanda en parte, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 139.997 ptas. (841,40 euros).

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065040501 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la seguridad social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. (150,25 euros) en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo con el número 2131000066040501. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa El Roble Gestión de Hostelería S.L., en paradero ignorado, y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 28 de septiembre de 2001.

El Secretario Judicial (ilegible).

7687

5.160 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 448/01, seguidos a instancia de Daniel González Martínez, contra Básculas León, S.L., sobre salarios, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Se tiene por desistido a Daniel González Martínez de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

El Magistrado.

Don José Manuel Martínez Illade.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Básculas León, S.L., y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 27 de septiembre de 2001. Firmado: Luis Pérez Corral. Rubricado.

7688

3.096 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 78/99, dimanante de los autos C. UMAC, seguida a instancia de Miguel Ares Falagán y

otros contra Construcciones Urbanas y Viales, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.- Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.- En León, a 20 de septiembre de 2001.

Por dada cuenta; téngase por recibido ingreso de 817.820 ptas. y estando declarada insolvente la apremiada, sin que hasta la fecha se haya subrogado el Fondo de Garantía Salarial, requiérasele para que, en el plazo de cinco días, manifieste lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de poner a disposición de los actores dicha cantidad, una vez firme la presente y procedáse posteriormente al cierre y archivo de las actuaciones.

Fdo: J.L. Cabezas Esteban.- P.M. González Romo.- Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Urbanas y Viales, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 20 de septiembre de 2001.

Fdo. P.M. González Romo.- Rubricado.

7469

2.580 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 82/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Pura Saldaña Gil contra la empresa, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Isaac Rodríguez Díez y José Antonio Alonso Ramos, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 375.527 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isaac Rodríguez Díez y José Antonio Alonso Ramos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 18 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

7506

4.386 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 61/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Juan Robles Castrejón contra la empresa Eduardo Héctor Prieto García, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Eduardo Héctor Prieto García, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de

398.071 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eduardo Héctor Prieto García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 19 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

7507

4.257 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 339/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Guillermo Ramos Ramos, contra la empresa Antracitas de Olle S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Guillermo Ramos Ramos, a la vez que absuelvo al INSS-Tesorería, Antracitas de Olle S.L., y aseguradora de sus pretensiones y confirmo la resolución de la entidad gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo se pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Olle, S.L., y aseguradora en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 18 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

7559

3.612 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 73/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Belén Gómez Pérez, María Begoña Gómez Pérez, contra la empresa Condesa 30 Cía Inmobiliaria, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Condesa 30 Cía Inmobiliaria, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.530.987 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Condesa 30 Cía Inmobiliaria S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 21 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

7560

4.644 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 270/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Lata Maroño, contra la empresa Minas Leonesas de la Espina, S.A., Mile, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Fernando Lata Maroño, a la vez que absuelvo al INSS-Tesorería, Mutua Universal y Minas Leonesas de Espina S.A., de sus pretensiones y confirmo la resolución de la entidad gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo se pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas Leonesas de la Espina, S.A. Mile, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 21 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

7629

3.870 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 482/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Casado Fernández contra la empresa Tevaseco, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Carlos Casado Fernández y declaro improcedente su despido a la vez que condeno a la empresa demandada Tevaseco, S.L., a que le readmita en las condiciones anteriores, pudiendo optar la empresa en el plazo de cinco días entre la readmisión o la indemnización de 231.435 ptas. entendiéndose que si la empresa no realiza la opción dentro del plazo indicado, procederá la readmisión del trabajador.

Asimismo, condeno a la empresa demandada Tevaseco, S.L., a pagar al actor los salarios devengados desde el 6 de junio de 2001 hasta aquel en que se notifique esta sentencia.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, en el momento de la interposición, la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066048201 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social nº 3 de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena, así como el importe de los salarios devengados en la cuenta nº 2132000065048201 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tevaseco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 27 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

7689 5.547 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 116/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel de la Hera Vélez contra la empresa José Luis Huerga Huerga, sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Miguel Ángel de la Hera Vélez contra José Luis Huerga Huerga por un importe de 282.485 ptas. de principal más 50.000 ptas. para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trabajos Forestales José Luis Huerga Huerga, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 24 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

7690 5.280 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 117/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Artemia Giganto

García, contra la empresa Reparaciones RVR S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 308.726 pesetas más la cantidad de 50.000 pesetas en concepto de costas provisionales y 63,43 ptas. día de intereses hasta la fecha de pago.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme:

El Magistrado-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reparaciones RVR S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 25 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

7691 4.773 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 118/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rebeca Gómez García, Félix González González, contra la empresa Reparaciones RVR S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 434.261 pesetas más la cantidad de 89,23 pesetas día en concepto de intereses hasta la fecha de pago y 80.000 pesetas en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme:

El Magistrado-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reparaciones RVR S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 25 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

7692 4.902 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 633/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Inocencio García Bardón, contra la empresa Isidro García González S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.

S.S^a. El Secretario Judicial.

Don Pedro María González Romo.

En León, a 1 de octubre de 2001.

Por presentada la anterior demanda; se admite a trámite. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 26 de noviembre a las 9.30 horas de su mañana. Hágase entrega a la demandada de la copia presentada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (artículo 82 y 83 de LPL).

Tratándose de un proceso de seguridad social, reclámese a la entidad gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia, dejándose nota de ello (artículo 141 de la LPL).

Se tiene por hecha la manifestación contenida en el otrosí de la demanda. Cítese a la empresa por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado, don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isidro García González, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 1 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

7756

7.095 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 261/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ebilio Olano Arias contra la empresa INSS y Tesorería, Emiliano Alonso S.L., Asepeyo, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia número 346/2001 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que desestimando la demanda formulada por Ebilio Olano Arias contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social,

Mutua Asepeyo y Empresa Emiliano Alonso S.L., debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que cabe recurso de suplicación en término de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, de conformidad con los artículos 189 y siguientes de la LPL, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Emiliano Alonso, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 21 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

7470

3.870 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 675/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Dionisio Gutiérrez Merodo contra la empresa Virgilio Riesco S.A., INSS y Tesorería, Mutua Gallega, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia número 290/2001 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por Dionisio Gutiérrez Merodo en su petición subsidiaria debo declarar al actor en situación de IPT y condeno a Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, a abonar al actor una pensión del 55% de la base reguladora de (cuatrocientas siete mil setecientos noventa 407.790 ptas.), y con efectos económicos del 17-10-2000. Asimismo, absuelvo de las pretensiones del actor a la empresa Virgilio Riesco, S.A., y a la Mutua Gallega.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Virgilio Riesco, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 18 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

7471

4.515 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 340/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Asepeyo contra la empresa INSS y Tesorería, Transportes Cuadrado Pacios, S.L., sobre seguridad social, se ha dictado sentencia número 348/2001, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 151, contra empresa Transportes Cuadrado Pacios S.L., condeno a la empresa demandada como responsable directa del pago de 9.009.114 ptas., por los conceptos reclamados, cantidad que se incrementará con los intereses legales desde la interposición de la demanda y como responsabilidad subsidiaria del principal recla-

mado del INSS-TGSS hasta el completo pago a la actora de la cantidad anticipada del accidente de trabajo sufrido por el trabajador don Ángel Álvarez Mesuro.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el BBV a nombre de este Juzgado con el número 2146000065 340/2001 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el BBV a nombre de este Juzgado, con el número 2146000065 340/2001, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Cuadrado Pacios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 26 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

7606

7.611 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 268/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Núñez López contra la empresa Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, Extradel Bierzo S.L., Mercade y Fills S.A., Biertran S.L., CB Transportes Delfrido y Rollón, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia número 359/2001, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por José Núñez López contra las empresas Extradel Bierzo, S.L., Mercade y Fills, S.A., Biertran S.L., CB Transportes Delfrido y Rollón y contra Delfrido Pérez Vales y José Antonio Rollón Matilla, con intervención del Fogasa, declaro el despido del actor improcedente, y condeno a los demandados a estar y pasar por tal declaración y a que en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, opte entre la readmisión o el abono de una indemnización cifrada en doscientas catorce mil seiscientos cincuenta pesetas (214.650 ptas.) y en todo caso al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que se notifique la sentencia de la jurisdicción competente y que hasta la fecha de esta sentencia asciende a ochocientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta pesetas (868.140 ptas.), con responsabilidad solidaria de todos los demandados.

El Fogasa en su responsabilidad legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento

en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el BBV a nombre de este Juzgado con el número 2146000065 268/2001 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el BBV a nombre de este Juzgado, con el nº 2146000065 268/2001, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Delfrido Pérez Vales, Extradel Bierzo S.L., Mercade y Fills, S.A., Biertran S.L., CB Transportes Delfrido y Rollón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 28 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

7651

9.030 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 84/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Morán García contra la empresa Dexmar, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta auto fecha 22 de agosto de 2001, en cuya parte dispositiva se dice así: "Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Miguel Morán García, con la empresa Dexmar, S.A., condenando a esta a que abone a aquel, la cantidad de 5.874.252 pesetas de indemnización y la de 896.929 pesetas de salarios. Notifíquese esta resolución a las partes.. recurso reposición... cinco días..."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dexmar, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 20 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial (ilegible).

7508

3.096 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 104/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Librada González Martínez contra la empresa Secundino Ferreiro López, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta auto fecha 20 de septiembre de 2001, en cuya parte dispositiva se dice así: "Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 539.955 pesetas, más la cantidad de 106.000 pesetas en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial... cabe recurso reposición plazo cinco días...".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Secundino Ferreiro López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 20 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial (ilegible).

7626

4.515 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 401/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Asepeyo (Francisco Sánchez-Friera) contra la empresa Discovery Construcción Arquitectural S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 395/01 de fecha 20 de septiembre de 2001, cuyo fallo es el siguiente:

"Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada Discovery Construcción Arquitectural, S.L., al pago de la cantidad reclamada de 4.307.000 ptas. (cuatro millones trescientas siete mil pesetas), más sus intereses legales, con carácter principal, estableciéndose la responsabilidad subsidiaria del INSS y la TGSS hasta el total pago a Asepeyo de la cantidad por esta anticipada derivada del accidente de trabajo sufrido por don Severo Garnelo Valcarce.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en la oficina principal del BBV de esta ciudad a nombre de este Juzgado con el número 2141.0000.65.401/01 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Discovery Construcción Arquitectural, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 24 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial (ilegible).

7650

7.482 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 391/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis García Feijoo, contra la empresa Inescovi, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 406/01 de fecha 29 de septiembre de 2001 cuyo fallo es el siguiente:

"Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.428.802 ptas. (un millón cuatrocientas veintiocho mil ochocientos dos pesetas) incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

En cuanto al Fogasa este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en la oficina principal del BBV de esta ciudad a nombre de este Juzgado con el número 2141.0000.65.391/01, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inescovi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 29 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial (ilegible).

7693

6.837 ptas.

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 512/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Albino Pereira Vello, contra el INSS y otros, sobre "invalidez permanente derivada de silicosis", se ha acordado citar a la empresa "Mina Josefita, S.L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de noviembre, a las 10.45 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mina Josefita, S.L., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está

en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 2 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial (ilegible).

7758

4.128 ptas.

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 507/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emiliano Soto Alba, contra el INSS y otros, sobre "invalidez permanente derivada de silicosis", se ha acordado citar a Antracitas San Antonio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de noviembre, a las 10.05 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas San Antonio, en el procedimiento sobre invalidez permanente derivada de silicosis (seguridad social) referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 27 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7695

4.257 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE LOS COMUNES

Villacidayo, Villanofar y Gradefes

Se nombra Junta General Extraordinaria de la Comunidad de Regantes de la Presa de los Comunes, Villacidayo, Villanofar y Gradefes, para el día 28 de octubre, a las 15.30 horas de la tarde en primera convocatoria, y a las 16.00 horas en segunda y última convocatoria, en el lugar de costumbre en la localidad de Villanofar.

ORDEN DEL DÍA

1.-Disolución de la Comunidad de Regantes de la Presa de los Comunes, Villacidayo, Villanofar y Gradefes y de los fondos por unirse a otras comunidades.

2.-Ruegos y preguntas.

Gradefes, 24 de septiembre de 2001.-El Presidente de la Comunidad, Rafael Díez Álvarez.

7476

1.677 ptas.

PRESA DEL HOLGAÑO

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los partícipes pertenecientes a esta Comunidad de Regantes, la que tendrá lugar en las escuelas viejas de niños (casa del pueblo de Villaverde) el do-

mingo día 28 de octubre del año en curso, en primera convocatoria a las 10 horas de la mañana y en segunda a las 10.30 del mismo día, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º-Lectura del acta de la sesión anterior para su aprobación, si procede.

2º-Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2002, que presenta el sindicato.

3º-Cobro de la derrama.

4º-Tratar nuevamente de la colocación de tubos en los desagües.

5º-Plantaciones de chopos en las cercanías de las canaletas y tuberías de riego, que no lindan con caminos.

6º-Obras de concentración pendientes de realizar.

7º-Informes varios.

8º-Ruegos y preguntas.

Se acuerda que la obligación es de asistir a las asambleas, si por una causa muy justificada no se puede concurrir autorizar a otro propietario.

Villaverde de la Abadía, 24 de septiembre de 2001.-El Presidente de la Comunidad, Gonzalo Pacios Vidal.

7502

3.354 ptas.

PRESA DEL MORO

Se convoca a Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes de la Presa de El Moro que tendrá lugar el próximo día 28 de octubre de 2001, a las 12.30 horas en primera convocatoria, y a las 13.00 horas en 2ª y última en la casa de cultura de Villoria de Órbigo (León), con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.

2º Informe semestral que presente la Junta de Gobierno.

3º Presupuesto para el año 2002 y tarifas de riego.

4º Renovación de cargos que proceda.

5º Informar y ratificar, en su caso, las actuaciones relativas a la implantación del cobro a la Comunidad por el sistema operativo de lucha antigranizo.

6º Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

Villoria de Órbigo, 26 de septiembre de 2001.-El Presidente de la Comunidad, Simón Martínez González.

7512

2.064 ptas.

CANAL DE SAN ROMÁN Y SAN JUSTO DE LA VEGA

El próximo día 28 de octubre, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de San Justo de la Vega, celebrará esta Comunidad de Regantes una Junta General extraordinaria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.-Alzamiento de canaletas, propiedad de esta comunidad de regantes, por un particular, al pago del Valgón. Acuerdos procedentes.

2.-Acuerdo sobre reparación del reguero de las Pozas.

Astorga, 1 de octubre de 2001.-El Presidente, Alfredo García Gallego.

7675

1.677 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2001